

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **085**

Fecha Estado: 27/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120100033100	Ejecutivo	FANNY NANCY GOEZ GOEZ	ANIBAL FRANCISCO SANCHEZ	Auto que declara o resuelve nulidad Se rechaza la nulidad propuesta por la parte demandada. Se requiere a los demandantes para que designen apoderado. Se condena en costas al incidentista. Se insta a las partes para que presenten liquidación del crédito y no se da trámite a liquidación presentada por la defensora de familia. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 27 de mayo de 2022. (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	26/05/2022		
05088311000120130044000	Verbal	BLANCA INES OROZCO SANCHEZ	EMILIO DE JESUS SANCHEZ VILLEGAS	El Despacho Resuelve: En atención al escrito presentado el 19 de mayo de 2022, se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia; lo anterior tal y como se encuentra establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso. Además, se le indica que una vez tenga dicha copia autenticada, deberá acercarse hasta las instalaciones del edificio José Félix de Restrepo Palacio de Justicia la Alpujarra piso 26, a fin de que allá, la firme el servidor que se encuentra facultado para ello. Es decir, quien se encuentra registrado en la base de datos del ministerio de relaciones exteriores. EZR.	26/05/2022		
05088311000120180055200	Verbal	JOHN FREDDY ARANGO	ANGELA MARIA HENAO RENDON	El Despacho Resuelve: En atención al escrito presentado el 06 de abril y el 20 de mayo de 2022, se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia; lo anterior tal y como se encuentra establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso. Dichas copias podrán ser reclamadas en la secretaria del despacho. EZR.	26/05/2022		
05088311000120180064300	Verbal Sumario	JAVIER ALEJANDRO CARASQUILLA FERNANDEZ	CATALINA MANRIQUE GOMEZ	El Despacho Resuelve: En atención al escrito presentado el 18 de abril de 2022, se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia; lo anterior tal y como se encuentra establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, dichas copias podrán ser retiradas en la secretaria del despacho. EZR.	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120190015400	Jurisdicción Voluntaria	ELIANA CRISTINA GALLEGO FRANCO	HENRY MORALES SAMBONI	El Despacho Resuelve: SE INFORMA A LA APODERADA QUE, POR AUTORIZACIÓN SUYA, LA DEMANDA Y LOS ANEXOS DE LA DEMANDA, FUERON RETIRADOS POR EL SEÑOR JESUS ALFREDO MARTINEZ ALVAREZ, IDENTIFICADO CON LA CC. N°. 8.267.560, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019, SIN EMBARGO, SE ESCANEARÁ EL PROCESO Y SE LE ENVIARÁ A SU CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ ESTE AUTO ESTÉ DEBIDAMENTE EJECUTORIADO. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 27 DE MAYO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-e-bello/85	26/05/2022		
05088311000120190039700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE JAVIER AGUDELO HOYOS	MARIA ELVIA SANCHEZ ACEVEDO (Causante)	Auto que corre traslado Del trabajo de particion y adjudicacion de bienes se corre traslado por cinco dias. auto visible en estados del 27 de mayo de 2022	26/05/2022		
05088311000120190052500	Verbal	OSWALDO SANCHEZ MALAGON	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ ZAPATA	El Despacho Resuelve: En atención al escrito presentado el 10 de mayo de 2022, se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia; lo anterior tal y como se encuentra establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, EZR	26/05/2022		
05088311000120190058900	Jurisdicción Voluntaria	ZAMARA GOMEZ GALEANO	JUAN CAMILO TREJOS	Auto terminación proceso TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 27 DE MAYO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-e-bello/85	26/05/2022		
05088311000120200036200	Verbal	LUZ ADELAIDA ZULUAGA MONTOYA	MARTHA INES MONTOYA ZULUAGA	Auto requiriendo a parte SE REQUIRE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 27 DE MAYO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-e-bello/85	26/05/2022		
05088311000120200037200	Verbal	SERGIO GALLEGO GOMEZ	LUZ ELENA SANCHEZ ORTIZ	El Despacho Resuelve: Previo a decretar la medida de inscripcion de demanda se fija caucionon. auto visible en estados del 27 de mayo de 2022.	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210050200	Verbal	MARIA CRISTINA MARIN LONDOÑO	JULIE SILVANA GIRALDO ARIAS	El Despacho Resuelve: SE ORDENA NOTIFICACION POR AVISO. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 27 DE MAYO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-e-bello/85	26/05/2022		
05088311000120210081200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOHN EDISON CARDONA ALVAREZ	SANDRA YISELA RODRIGUEZ.BEDOYA	El Despacho Resuelve: Se resuelve memorial y no se tiene en cuenta las notificaciones realizadas, se requiere a la parte demandante para que realice la notificacion personal en debdia forma. auto viisble en estados del 27 mayo de 2022	26/05/2022		
05088311000120220007400	Jurisdicción Voluntaria	YAIZURI YARSEDIA OSORIO ORTIZ	MARIANO JARAMILLO TORRES	El Despacho Resuelve: SE DA RESPUESTA A SOLICITUD DE IMPULSO DEL PROCESO. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 27 DE MAYO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-e-bello/85	26/05/2022		
05088311000120220014400	Verbal	CESAR ARMANDO CORDOBA TRUJILLO	MARLENY MORENO MAYA	Auto que admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar a la parte demandada, se reconoce personería, se ordena enterar al Min. Pco. y al defensor de familia del ICBF, ver estados del 27 de mayo auto 716, EZR	26/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)